

MUNICIPIO E

Acta N° 178

28/11/2016

Presentes: Alcalde Agustín Lescano; Concejales titulares: Augusto Alcalde (P. Concert.), Elsa Dias y Diana Spatakis (FA).

Concejales Suplentes: Cristina Cafferatta, Eduardo Correa y Nicolas Motta (FA).

Secretario de acta: Pablo Balserini

Siendo la hora 19:05 comienza la sesión.

Orden del día: 1) Aprobación de Actas
2) Previos
3) Asuntos entrados
4) Varios.

1) Aprobación de acta anterior: Acta N° 72 se aprueba próxima sesión.

- Se hace entrega a los Concejales y Concejales de la siguiente información:

- Expedientes a tratar en la sesión de hoy.
- Resumen resoluciones del 08/12 al 14/12.

- Previos:

- Elsa Dias: Llegamos a concretar el convenio con la Casa de la mujer 8?

- Agustín Lescano: Si concretamos.

- Elsa Dias: Hay un stand para Equidad y Género?

- Agustín Lescano: Si puede haber.

- Diana Spatakis: Me solicitó Sebastian de Por los niños Uruguayos del espacio de Acosta y Lara para lograr la firma del formulario 5 o autorización de obra, deja los formularios.

- Claudia: Necesita Firma profesional?

- Diana Spatakis: No una firma autorizando, es urgente. Otro tema es el error de la foto de la niña del Antoniello, solicito una carta ofreciendo disculpa a la familia. Otro tema es una queja muy fuerte, desde el gimnasio Antoniello se tomaron los recaudos de hacer todos los pedidos con tiempo y llegamos al evento y no había nada, tuvimos suerte que se suspendió otro evento. Me dolió en el alma, menos mal que salio bien por la actitud de los funcionarios, ellos no estaban enterados. Sigo con otro tema es que yo he participado en el EPZ 6 (Equipo de Planificación Zonal), está claro que hay que firmar los preacuerdos pero nunca firmamos el de Huracan Buceo, no estuvo el Alcalde, solo un rato la directora, hubiera sido importante la presencia del Alcalde, no conozco los resultados pero me imagino que la votación fue buena. Creo que no se cumplió el cometido del municipio que es firmar el convenio.

- Agustín Lescano: El que no firmó fue el club.

- Cristina Cafferatta: En que quedó en cerco de bradvica?

- Agustín Lescano: Se habló, una opción es juegos y otra es cerramiento. Ellos van a

cotizar.

- Diana Spatakis: Hay que resolverlo urgente
- Cristina Cafferatta: Hay muebles y esqueletos de muebles, el MEC trajo su propio mobiliario al centro de referencia barrial. Que se hace con eso? En que está la iluminación? Se necesitan gazebos para el 15/12 de 16 a 19hs y material para afiches, no mas de 15 o 20.
- Agustín Lescano: Estamos con poco tiempo, no nos comprometemos.
- Diana Spatakis: Todos por buceo, nos comprometimos a colocar la columneras, en que está ese tema?
- Agustín Lescano: Se están colocando.
- Eduardo Correa: Se lee nota **“El día de ayer 27/11 nos integramos a la comisión organizadora del Día de la Integración, fuimos convocados por correo a las 14 horas para reunión a las 15. Obviamente que a esta altura , ya esta casi todo resuelto.**

Propusimos que dado que el evento dura diez horas, entre actuación y actuación , se dieran tres minutos a cada presidente de Concejo Vecinal para exponer lo realizado y cometidos de los mismos (agregamos ahora que para ser integradora también se podría dar participación a organizaciones sociales y gubernamentales que actúan en la zona), a lo que se nos respondió por parte del alcalde y la directora, que si se daban tres minutos después hablaban mas y que la gente no quiere escuchar discursos.

Atentamente.

**Eduardo (Yeye) Correa
Concejal(s) Frente Amplio”**

- Agustín Lescano: Quiero resaltar algunas palabras vertidas en la pagina de EnteratE Bancada del FA en Facebook el 14/09 dice una publicación que “solo existe el CCZ8 para éste municipio con referencia a las plantaciones de arboles.” Lo cual es falso dicha afirmación, quiero que conste en actas. También tengo el informe sobre el voluntariado social que se pidió para el Sr. José Pedro Polak que ha estado trabajando en el consultorio jurídico Malvin Norte. Éste es el informe de Richino,
**“Señor Fernando Nopitsch
Secretario General de la Intendencia de Montevideo**

De mi mayor consideración:

Tratan estas actuaciones de la propuesta efectuada por el Municipio E para la contratación, en régimen de voluntariado, del Dr. José Pedro POLLACK VARELA, Cédula de Identidad No. 1.111.168, para brindar un servicio gratuito de atención y asesoramiento legal en régimen de voluntariado social en el Centro Cultural Malvín Norte, dirigido a personas de bajos recursos. Si bien la realización de actividades en régimen de voluntariado no supone la adquisición de la calidad de funcionario público (Conf. Artículo 4o. de la Ley No. 17.885 de 12 de agosto de 2005, y Artículo 37 del Decreto departamental No. 33.753, de 21 de julio de 2011), la contratación del citado profesional en el régimen referido debería ser efectuada mediante resolución del Intendente (según Resolución No. 3509/11, de 1o. de agosto del mismo año -numeral 3o.-), por lo que se

procedió al análisis de la viabilidad jurídica de la propuesta.

Vistas las actuaciones antecedentes (dictámenes de la Dra. Lisanti en Actuaciones 13 y 31, de la División Asesoría Jurídica en Actuaciones 19, y 39 a 41, e intervenciones del Alcalde del Municipio E Sr. Agustín Lescano de Actuaciones 27 y 53), el suscrito entiende que nada obsta a la contratación del Dr. Pollack en el régimen de voluntariado que se propone.

Las actividades de voluntariado social al amparo de la Ley No. 17.885, y la normativa departamental desarrollada de conformidad, debe realizarse “en el marco de los programas o proyectos concretos de las instituciones públicas”. Si bien ello no fue adecuadamente fundamentado en el inicio de las actuaciones, resulta luego claramente de la Actuación 27 que la propuesta de contratación en el régimen de voluntariado se enmarca en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico del Municipio E para el presente período de gobierno (2015-2020), y en especial en el referido a la “Integración social basada en solidaridad y equidad”, concretado en el objetivo específico y la actividad que allí se señala (“Brindar servicios a los colectivos más vulnerables - Consultorio jurídico para personas en situación de vulnerabilidad económica”). Lo referido encuadra en las previsiones de los Artículos 29 y 30 del Decreto No. 33.209, de 28 de diciembre de 2009, por lo que se verifica el supuesto exigido por la ley nacional, y en su mérito, la normativa departamental vigente.

Por lo demás, se entiende pertinente expresar que las eventuales responsabilidades a las que se alude en el penúltimo párrafo de la Actuación 39 no pueden constituir un obstáculo para la contratación en régimen de voluntariado que se propone, pues en la misma situación se encuentra esta Administración departamental en relación a las actividades que desempeñan otros profesionales (por ejemplo, los médicos de las policlínicas de la División Salud) que desarrollan tareas dirigidas a la población en general.

Saluda al señor Secretario General con la más alta estima

Dr. Álvaro Richino (asesor jurídico – Dpto. de Secretaría General)”

Nicolas Martinelli: Un comentario sobre el aporte de Diana Spatakis, me parece bastante maduro el planteamiento, es bueno comunicarse con la familia de la niña. Otro tema es que solicito que se intime al Sr. Eduardo Correa a presentar pruebas sobre la denuncia que realizó de mí sobre las supuestas ordenes que realicé a funcionarios en el día de Arocena Open.

Agustín Lescano: Se pone a consideración la moción del Sr. Nicolas Martinelli para que el Sr. Eduardo Correa presente las pruebas sobre la denuncia realizada en sesiones anteriores.

Se aprueba 2/4 (Se abstienen las concejalas Elsa Dias y Diana Spatakis)

Eduardo Correa: Solicito que se convoque a los funcionarios que estuvieron trabajando

ese día. Hay que hacer una investigación y quiero estar presente al momento que se haga ya que estoy involucrado, si es así me retractaré.

Claudia Malaneschii: creo que no estaría habilitado a participar concejal, pero haremos las averiguaciones.

Eduardo Correa: Pero quien hace la investigación?

Claudia Malaneschii: La dispone el alcalde.

Eduardo Correa: No es que desconfié pero el alcalde es parte interesada ya que la denuncia es a un asesor del alcalde Lescano.

Agustín Lescano: Para estos casos siempre es bueno tener las pruebas.

Eduardo Correa: Acá somos todos actores políticos y hay cosas que se comentan que es mas difíciles documentarlas.

Augusto Alcalde: acá deberíamos tratar los temas de los vecinos, esto es un tema político que te interesa a vos solamente(Eduardo Correa).

Nicolas Martinelli: Para iniciar una investigación administrativa hay que tener pruebas fundamentadas, si se realiza una denuncia hay que probarla. Sino pasa lo que está pasando acá, que el Sr. Correa pasó por el Arocena Open, me vio a mi y dedujo que yo estaba dando ordenes y vino acá acusarme que yo estaba dando ordenes. No tiene fundamento de nada, no es la primera vez que lo hace, lo pasa haciendo en las redes sociales. Eso hasta nos sirve ya que genera que la gente le responda, es el otro polo, el Sendic, lo necesitas, que te peguen. Acá no se está debatiendo ideas sino a las personas. Es lo que está haciendo Correa, debatir personas y no ideas.

Cristina Cafferatta: Acá yo quedé en actas como una persona violenta por algo que se dijo en la calle. Tu también crees que alguien se va animar a decir que tu diste ordenes? No creo que nadie se animará a hacerlo.

Nicolas Martinelli: Es una consideración de valor que yo no puedo decir que sea así. No puedo permitir que se magulle mi nombre.

Eduardo Correa: Solicito que e haga la consulta a la unidad de descentralización no se si de la junta o de la IM para ver que carácter debe tener.

Ventanillas Unicas:

Trámite: EVEPU-75-26772. Solicitud de Eventos en Espacios Públicos, Colegio JFKennedy

Se aprueba y apoyos de locomoción, pasa a Gestión Presupuestal 4/4

Trámite: EVEPU-75-26818. Solicitud de Eventos en Espacios Públicos, evento Colombes y Av. Italia

Se aprueba 4/4

Trámite: EVEPU-75-27179. Solicitud de Eventos en Espacios Públicos Evento en Rostand
Se aprueba 4/4

Trámite: EVEPU-75-27202. Solicitud de Eventos en Espacios Públicos, evento Hospital evangélico,

Se aprueba 4/4

Trámite: EVEPU-75-27336. Solicitud de Eventos en Espacios Públicos, evento Asoc. Corredores de aventura.

Asuntos entrados:

- Expediente N° 2018-3025-98-001100

Nota de presidencia de comisión nomenclatura para Municipio E por espacio libre en la calle Marco Aurelio y Ramon Anador.

Se aprueba 2/4 (Diana Spatakis y Elsa Dias se abstienen) el informe del Concejo vecinal N° 7, se pasa a Comisión Nomenclatura

- Expediente N° 2018-0016-98-000587

Solicitud de alumbrado público en la calle Frenche entre Av. Italia y Acosta y Lara
Se aprueba 4/4 el informe del Sr. Leonardo Garcia.

- Expediente N° 2018-3270-98-000363

Denuncia de vereda mal ejecutada en las calles Gral. Andrés Gómez, Tres Cerros y Requemada
Se aprueba 4/4 mantener a despacho durante 90 días.

- Expediente N° 2016-7835-98-000001

Solicitud de apoyo técnico para el mantenimiento de Ombú, sito en Cno. Carrasco 4680.
Se aprueba 4/4 solicitar opinión al Ing. Brussa sobre dicha situación.

- Expediente N° 2016-8582-98-000085

Solicitud para instalar una feria vecinal en la intersección de las calles Congreso de las Mercedes y Prudencio Murgiondo.
Se aprueba 4/4 enviar éstas actuaciones al concejo vecinal N° 8.

Resoluciones

Expediente N° 2018-1093-98-000011

Se dispone asignar una partida especial por la suma de \$29.500,00, a favor del Municipio E, para la contratación de juegos inflables infantiles que instalarán durante el Día de la Integración a realizarse el 08/12/18.

2.- Expediente N° 2018-0016-98-000531

Se convalida lo actuado y se autoriza el pago de la suma de \$44.309,67 a favor de Cooparte, por la contratación de artistas en el marco de la 2da Feria Ambiental desarrollada el 26 y 27 de octubre en Rbla. Concepción del Uruguay entre Av. Gral. Rivera y Asamblea.

3.- Expediente N° 2018-0016-98-000536

Se reitera el gasto de \$1.299.300,00 a favor de Baderey S.A por el Servicio de

Barrido mecánico y manual realizado en el mes de setiembre en el territorio del ccz n°6.

4.- Expediente N° 2018-0016-98-000580

Se adjudica de forma directa la contratación a favor de la empresa Faxury S.A (Ecocinema) por el dictado de 10 talleres de valores y 10 funciones de cine, en el marco de la gira educativa y cultural 2018.

5.- Expediente N° 2018-1093-98-000012

Se asigna una partida especial de \$50.000 para gastos de realización con motivo de la celebración del Día de la Integración, a llevarse a cabo el día 08/XII/18 en la Explanada del Municipio E.

6.- Expediente N° 2017-0016-98-000264

Se adjudica la Licitación Abreviada N° 334846/2, para la compra de una barredora mecánica autopropulsada con destino al Municipio E, a favor de Flexline S.R.L., por la suma de U\$S 184.855,00 IVA incluido.

Siendo las 20:51 horas se levanta la sesión.

Próxima sesión: miércoles 5 de diciembre de 2018, a las 19:00 horas en local del Municipio.